



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de decreto por el que se regula el currículo de la educación primaria**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 04/03/2022 al 24/03/2022, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 2. 1 individual. 1 entidad (sin aportaciones)
- **Nº de aportaciones:** 4

➤ *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

"Toda demagogia Los problemas que hay reales es de falta de currículo. Intentan politizar la educación quitándole competencias a los padres."

II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

Solo es necesaria si corrige el despropósito de la ley Celaya

III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

No. La norma sólo suaviza los efectos de la ley.

Pero no son suficientes. Lo único que sería suficiente sería el derogamiento de la ley Celaya en su totalidad

IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

No se contemplan
